

ESTE ENTE NO RECIBE EGRESOS DE PARTE DE LA FEDERACIÓN, NI DE LA ENTIDAD, esto con fundamento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 y 54 fracción II de la Ley de Asistencia Social para el estado y Municipios de San Luis Potosí, y Presupuesto de Ingresos del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández, S.L.P. para el ejercicio 2020 en Acta de Junta de Gobierno 12-E con fecha 10 de diciembre de 2019.